

## ¿A dónde debes acudir?

Debes entregar la documentación en la Oficialía de Partes del Indesol. Si tu organización se encuentra en el interior de la república, entrégala en el módulo del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ubicado en la delegación federal de la Sedesol en cada entidad.

Puedes darle seguimiento a tu trámite por teléfono, en los números indicados al final de este tríptico.

Si procede, tu constancia de acreditación se expedirá conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Normatividad aplicable:

- Artículo 40, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Artículo 95, fracción VI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



## Para más información:

### Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)

Segunda Cerrada de Belisario Domínguez 40,  
Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, CP 04100, México, DF.  
Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas.  
Tel. 5339 4225, 5554 0390 y 5554 0430, ext. 68219  
Del interior de la república: Lada sin costo 01 800 718 8621

Acude al Módulo del Registro Federal en tu estado.  
Consulta la ubicación en:  
[www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx)  
[www.corresponsabilidad.gob.mx](http://www.corresponsabilidad.gob.mx)

## Para presentar quejas y denuncias:

### Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Enlace Social y Atención Ciudadana

Lada sin costo 01 800 007 3705  
[demandasocial@sedesol.gob.mx](mailto:demandasocial@sedesol.gob.mx)

Órgano Interno de Control

Lada sin costo 01 800 714 8340 ó 5328 5000, ext. 51465  
[quejasoic@sedesol.gob.mx](mailto:quejasoic@sedesol.gob.mx)

### Secretaría de la Función Pública (SFP)

Lada sin costo 01 800 386 2466  
[contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

### Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)

Lada sin costo 01 800 833 7233

**Apoyando a quien más lo necesita  
construimos un México más fuerte.**



**Constancia de acreditación  
de actividades**

**Indesol**  
Instituto Nacional de Desarrollo Social



**01 800 007 3705**

[www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

[www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx)

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.*



**Vivir Mejor**

**GOBIERNO  
FEDERAL**

**SEDESOL**





## ¿Qué es la constancia de acreditación de actividades?

Es uno de los requisitos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicita a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para que puedan expedir recibos deducibles de impuestos. El trámite se realiza ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La constancia sirve para acreditar las actividades por las cuales las organizaciones civiles y fideicomisos solicitan autorización para recibir donativos deducibles. Debe ser expedida por la autoridad federal, estatal o municipal que, conforme a sus atribuciones y competencia, tenga encomendada la aplicación de las disposiciones legales que regulan las materias dentro de las cuales se ubiquen dichas actividades.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento Interior de la Sedesol, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) tiene la facultad de elaborar la constancia de acreditación de las actividades de desarrollo social que, de conformidad con su objeto social, lleven a cabo las OSC.

## ¿Quiénes pueden solicitarla?

Las personas morales con fines no lucrativos que tengan como beneficiarios a personas, sectores y regiones de escasos recursos, y realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo de las comunidades indígenas y los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, dedicadas a las siguientes actividades:

- Atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.
- Asistencia o rehabilitación médica o la atención en establecimientos especializados.
- Asistencia jurídica, el apoyo y la promoción para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas.
- Rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes.
- Ayuda para servicios funerarios.
- Orientación social, educación o capacitación para el trabajo.
- Promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad.
- El apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.

## ¿Qué requisitos debes cumplir?

Para obtener la constancia de acreditación de actividades de tu organización debes presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de oficio de petición a la titular del Indesol; es importante manifestar datos de contacto actualizados (teléfono, dirección y correo electrónico).
- Original de síntesis ejecutiva (breve resumen de las actividades que realiza la organización considerando el tipo de actividad, grupos beneficiados, lugares y fechas).
- Evidencias documentales (fotografías, trípticos, folletos, videos, publicaciones en periódico o revista) de las actividades realizadas.
- Copia del acta constitutiva.
- Copia de la identificación del (los) representante(s) legal(es).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante del domicilio fiscal (solicitud de inscripción al RFC o aviso de cambio de domicilio) solicitud de inscripción, R-2 Cambio de situación fiscal o formato electrónico.
- En caso de haber modificado el objeto social, acta protocolizada donde se refleje la modificación más reciente.

Si tu organización cuenta con la Clave Única de Inscripción (CLUNI), sólo deberás presentar los tres primeros documentos.